

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRUCITO

Funza, Cundinamarca 10 de noviembre de 2022

**Rad. 2017-00274**

De conformidad con el artículo 455 del CGP, se dispone lo siguiente:

1. Aprobar la diligencia de remate efectuada el día 25 de octubre del hogaño, sobre los derechos de cuota equivalentes al 83.32% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-59867 adjudicado en la suma de \$ 100.000.000 a la rematante ALBA ROCIO PRECIADO WILCHES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.567.330 de Girardot.

2. Los derechos de cuota vinculados al citado inmueble fueron adquiridos por los demandados Juan de Dios Peña Pacheco y Lucero Peña Pacheco mediante adjudicación en sucesión del causante Bernardo Peña tramitada ante el Juzgado 14 de Familia de Bogotá en donde adquirieron cada uno el 16.66% y posteriormente, mediante adjudicación en sucesión de la causante Rebeca Pacheco Sarmiento tramitada ante el Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota en donde adquirieron cada uno el 25.00%, conforme a las anotaciones 12 y 14 del referido folio inmobiliario.

3. Decretar la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre los derechos de cuota aquí subastados vinculados al referido inmueble. Oficiese.

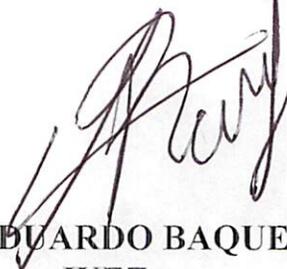
4. Decretar la cancelación de la totalidad de los gravámenes y limitaciones al dominio que afecten el bien rematado. Oficiese.

5. Ordenar la inscripción y protocolización de la presente providencia y acta de remate. Para tal efecto y a costa del rematante, expídanse las copias necesarias.

6. Ordenar al secuestre para que el término de tres (3) días contados a partir del recibido del respectivo oficio, proceda a entregar el bien subastado en forma simbólica a la rematante y rinda cuentas comprobadas y definitivas de su gestión.

7. Ordenar actualizar la liquidación del crédito hasta la fecha en que se practicó la diligencia de remate. Por secretaría, actualícese la liquidación de costas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a vertical blue line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**